

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 487 -2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: Presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Jesús Ever Lara Guerra, pide la participación de la Presidenta de la Asociación de Vivienda de UBIRIKI - Sra. Rosa Pope Quispe en la presente sesión de consejo, para que informe respecto al colapso de la Defensa Ribereña del Puente Ubiriki, asimismo su intervención sea antes de la presencia del Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación en la presente sesión de consejo de la Presidenta de la Asociación de Vivienda de Ubiriki - Sra. Rosa Pope Quispe para que informe respecto al colapso de la defensa ribereña del Puente Ubiriki de la Provincia de Chanchamayo, de la misma forma su intervención sea antes de la presencia del Sub Gerente de Defensa Civil.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

FAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN